



## ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal, ha dictado el Decreto 841/2018, de 20 de abril de 2018, que a continuación se transcribe:

### **DECRETO SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DE UN/A DELINEANTE, PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.**

Visto que con fecha 17 de abril de 2018, D. Pedro Velasco Sierra, Concejal Delegado de Obras Públicas emite informe de necesidades sobre la contratación de un/a Delineante, personal laboral temporal, por acumulación de tareas para el departamento de Obras Públicas.

Visto que con fecha 18 de abril de 2018 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal de un/a delineante, con contrato eventual por circunstancias de la producción para el el departamento de Obras Públicas.

Visto que con fecha 19 de abril de 2018, el Departamento de Intervención emite informe sobre consignación presupuestaria.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 19 de abril de 2018 al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación de un/a Delineante por acumulación de tareas, personal laboral temporal, para el departamento de Obras Públicas del Itre. Ayto. de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	DELINEANTE
Nº de puestos ofertados:	UNO
Ocupación:	DELINEANTE
Titulación académica:	TECNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EQUIVALENTE*
Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	No se requiere
Tipo de contrato (1):	ACUMULACIÓN DE TAREAS
Jornada de trabajo:	37,5 HORAS SEMANALES
Especialidad formativa:	

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**F668 37F6 6E44 E4F9 9BA2**



F66837F66E44E4F99BA2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 23/4/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Conocimientos informáticos:	- Formación en Autocad*. - Formación en Presto*.
Carnés y Certificados profesionales:	Carnet de Conducir B1*.
Otros datos de interés	Debe ser inscrito/a en la Oficina del SAE como desempleado o demandante de mejora de empleo y remitido/a a través de Oferta de Empleo al efecto y acreditar documentalmente lo exigido
Número de candidatos por puesto:	Uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	3 MESES, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de 3 más, hasta un total de 6 meses.
Observaciones:	* Debe ser acreditado documentalmente.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**F668 37F6 6E44 E4F9 9BA2**



F66837F66E44E4F99BA2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 23/4/2018